DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 16/2012 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN.

Asunción, 17 de julio de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referentes a la oferta presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 16/2012 CONTRATACIÒN DIRECTA VIA EXCEPCIÒN, PARA TRABAJOS DE JARDINERÌA EN EL PALACIO DE GOBIERNO – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 07 de junio de 2012, donde se presentó el siguiente oferente:

ARQ. MARGARITA LEONOR CÁCERES	**GS. 330.000.000**

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 929** de fecha 08 de junio de 2012 dice (sic): "*Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorandum UOC Nº **1554/2011**, de fecha 07 de Junio de 2012, remite los documentos **"Originales"** presentados por la empresa **ARQ. MARGARITA LEONOR CACERES**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por la misma, en el llamado de referencia*".

Sigue diciendo:

"*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 42, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día martes 17 de junio de 2012.*

*Igualmente, consta en el expediente el original de la **Providencia Interna DCG-dg Nº 26/2012**, de fecha 07 de junio de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos de la Sección II Datos de la Licitación, encontrando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, **CUMPLE con lo requerido en el PBC".***

Expresa asimismo:

*"Esta Dirección, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente Llamado - **Sección I Instrucciones a los Solicitantes,** Cláusula IAS 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos, **Sección II Datos de la Precalificación**, Cláusula IAS 11.2, **esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a ARQ. MARGARITA LEONOR CACERES., CUMPLE con todo lo requerido".***

*Por último, es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo:

"*Conclusión: **POR TANTO,** corresponde que **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones".*

170

Que, la Dirección de Planificación Económica en su Memorando **N°** 374 de fecha 16 de julio de 2012 dice (sic): *"Con relación al Memorándum S.C.E.O. Nº 162/2012, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 16 de Julio de 2012, el cual solicita Informe Complementario de las empresas participantes en la Licitación de referencia, para el efecto se remite el presente Informe de Evaluación Económico Financiero Complementario.*

El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Se han preparado los índices correspondientes en la planilla ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "C"*** *que se adjuntan; y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes. Así mismo, se adjunta el* ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"; y "RESUMEN DEL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS", Anexo "B".***

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 2)*** *Experiencia General en Obras;* ***Punto 4)*** *Capacidad Financiera,* ***Ítems. 4.1)*** *Coeficiente de Liquidez,* ***4.2)*** *Coeficiente de Solvencia y* ***4.3)*** *Capital Operativo;* ***Folio N° 65 y 66*** *del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Anexo "A" del citado informe señala:

N°	EMPRESAS	Coeficiente de Liquidez (1)		Coeficiente de Solvencia (2)		Monto de la Oferta en Guaraníes	Capital Operativo en Guaranies (3)	(20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)	
1.-	ARQ. MARGARITA LEONOR CACERES ALVAREZ	11,68	C	0,06	C	- 330.000.000	68.608.547	Gs 66.000.000	C

Que, el anexo "B" del citado informe señala:

N°	EMPRESAS	Monto de la Oferta en Guaraníes	Volumen Anual de Negocios (4)	(50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)	
1.-	ARQ. MARGARITA LEONOR CACERES ALVAREZ	- 330.000.000	385.887.788	Gs 165.000.000	C

Que, el informe técnico de la Dirección de Obras Públicas, en su Memorando N° **189** de fecha 19 de junio de 2012, expresa (sic):

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 07 de junio de 2012 constando las observaciones en el Acta Nº 42/2012 y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de ***presentación y verificación*** *de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

169

1.- OFERENTE: Arq. MARGARITA CÁCERES

OFERTA (IVA incluido) :	**330.000.000**				
Garantía Mantenimiento :	*10.000.000*	*% Garantía:*	*3.03%*	*Vigencia:*	*90 días*

REQUISITOS			**OBSERVACIONES**
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			
a)	*Exper. Obras Similares*	*SI*	
b)	*Exper. En Activ. Claves*		*No se aplica*
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico		*SI*	*Arq. MARGARITA LEONOR CÁCERES*
Curriculum Vitae		*SI*	*Presenta Curriculum con experiencia en obras*
EQUIPOS (Sección III.A.6)			*No se aplica*
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA		*ERRORES POR REDONDEO*	

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA	X	NO PASA	

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del "LLAMADO M.O.P.C Nº 16/2012 CONTRATACIÒN DIRECTA VIA EXCEPCIÒN, PARA TRABAJOS DE JARDINERÌA EN EL PALACIO DE GOBIERNO – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", al oferente **ARQ. MARGARITA CÁCERES,** por la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA MILLONES (Gs. 330.000.000) IVA INCLUIDO.**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL .....
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH .....
Dirección de Obras Públicas

168